



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno  
de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos  
JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA  
06/09/2022



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA Y FESTEJOS  
Unidad de Sanciones de tráfico y Ocupación de Vía Pública  
Departamento de Mercados



## EDICTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
06/09/2022

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de Pleno celebrada el día 1 de septiembre de 2022, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal de venta ambulante o No Sedentaria en el término municipal de Cartagena. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según lo establecido en el artículo 119 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abre plazo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HDQ2 F3XN PRPK YNUX

**Edicto modificación de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante - SEFYCU 2316210**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1